



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **10902**

BUENOS AIRES, **10 DIC. 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-011030-15-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma FORTBENTON CO LABORATORIES S.A. solicita la cancelación de los Certificados Nº 57.423, 50.796, 52.702, 56.703, 56.496, 55.466, 55.005, 39.175, 28.314, 47.976, 52.682, 55.322, 50.345, 48.181, 40.877, 39.013, 49.618, 48.574, 56.023 y 54.956 de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, por el Decreto Nº 1.886/14 y el Decreto Nº 1.368/15.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10902

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados N° 57.423, 50.796, 52.702, 56.703, 56.496, 55.466, 55.005, 39.175, 28.314, 47.976, 52.682, 55.322, 50.345, 48.181, 40.877, 39.013, 49.618, 48.574, 56.023 y 54.956 propiedad de la firma FORTBENTON CO LABORATORIES S.A.; de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-011030-15-3

DISPOSICIÓN N° 10902

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.